OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2308

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se declara la pérdida del reconocimiento de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a la entidad Ingeteam Technology, S.A., Unidad Productiva Technology.

Mediante Decreto 424/1994, de 8 de noviembre, se creó la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el fin de incentivar las iniciativas que pudieran surgir en el ámbito sociolaboral a favor de la igualdad de oportunidades, así como de reconocer la labor realizada por las distintas entidades en dicho ámbito.

A la vista de la fusión de las Unidades Productivas Technology y Electronics de la entidad Ingeteam Power Technology, S.A., de la valoración realizada y analizado el artículo 6.3 del Decreto 424/1994, de 8 de noviembre, por el que se creó la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres,

RESUELVO:

Artículo único.– Declarar la pérdida del reconocimiento de entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la entidad Ingeteam Technology, S.A., Unidad Productiva Technology, por cuanto se han modificado sustancialmente las condiciones de concesión del reconocimiento al fusionarse con otra empresa, lo que supone un incumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 424/1994, de 8 de noviembre, por la que se crea la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para otorgar el reconocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2014.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.